



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 22 de marzo de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-9684-21, del registro de esta Gobernación; y

De mediante el mismo se tramita la adquisición de análisis de estudio físico de agua solicitado por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 40/21, obrante en adjunto 03.

Que en adjunto 18 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 306/21 autorizando el primer llamado a compra directa.

Que en adjunto 30 obra constancia de la División de Compras de la no presentación de ofertas.

Que en adjunto 37 la Directora Administrativa del HRRG autoriza realizar un segundo llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 35/21

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1) y Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, Resolución de Contaduría General N° 25/20, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 777/20.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el segundo llamado a la Contratación Directa N° 35/21, que tramita la adquisición de análisis de estudio físico de agua solicitado por el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante la Nota de Pedido N° 40/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 y U.G.C. 9015, RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G N° 584/2021.-

HRRG
PG

  
 Patricia Estela Berra  
 Jefa Departamento  
 Administrativa Contable  
 Legajo N° 1829000000  
 H.R.R.G.

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL  
  
 Carolina Ampuero  
 Contaduría  
 Leg. 30334342/00  
 Hospital Reg. Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"